

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”



Lima, 12 de octubre del 2020

Señor:

Gilmer Trujillo Zegarra,
Comisión de Relaciones Exteriores
Congreso de la República del Perú

Presente. -

Asunto: Posición frente a la ratificación
del Acuerdo de Escazú

De mi mayor consideración,

Me dirijo a usted a nombre de la Red Infanto Juvenil por el Buen Vivir – REDINJUV PERÚ, infantes, adolescentes y jóvenes de distintas regiones con ámbitos rurales y urbanos, con autonomía en la toma de decisiones, que trabaja en temas de revalorización y recuperación de los saberes ancestrales, la protección de derechos de los NNAJ's a través de la práctica del buen vivir, promoviendo la participación e incidencia en un ámbito político y social

Hemos tomado conocimiento que, en los próximos días se tomará la decisión de ratificación del **Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe**, conocido como «**Acuerdo de Escazú**». Desde las infancias, adolescencias y juventudes organizadas, hemos dialogado en relación al acuerdo y queremos que nuestra opinión pueda ser tomada en cuenta por los parlamentarios quiénes, en nombre de nosotros y nosotras, la sociedad civil, estará emitiendo la decisión.

En ese sentido, adjuntamos a la presente carta el pronunciamiento «**LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES PERUANOS EXIGIMOS LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ESCAZÚ**», el cual recoge las opiniones de los delegados y delegadas que conforman la REDINJUV – PERÚ a nivel de cuatro regiones del país: Lima, Ayacucho, Cusco, Puno.

Con la convicción de contar con su apoyo, me despido de usted; y aprovechar la ocasión para manifestarles mis estimas personales y gran consideración.

Atentamente,

Olenka Stefanny Magallanes Prado

DNI 70329543

PRONUNCIAMIENTO

«LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES PERUANOS EXIGIMOS LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ESCAZÚ»

El 27 de septiembre del 2018, el Perú firmó el **Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe**, conocido como «**Acuerdo de Escazú**», un tratado multilateral regional de derechos humanos ambientales, que tiene como objetivo perfeccionar un conjunto de derechos de acceso: 1. *A acceso a la información ambiental*, 2. *Participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales*, y, 3. *Acceso a la justicia en asuntos ambientales, incluyendo la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, a fin de contribuir a la protección del derecho de cada persona –de las generaciones presentes y futuras– a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible*¹.

En tal sentido, en ejercicio de nuestros derechos ecológicos, las infancias, adolescencias y juventudes de la Red Infanto Juvenil por el Buen vivir – REDINJUV PERÚ, manifiesta que:

1. **EL ACUERDO DE ESCAZÚ CONSTITUYE UNA HERRAMIENTA JURIDICA DE LA MAYOR RELEVANCIA** para garantizar la vida de los defensores y defensoras ambientales –particularmente aquellos provenientes de los pueblos indígenas–lo que incluye a las infancias y adolescencias, en el marco de la amplia definición sobre defensores y defensoras de derechos humanos, consagrada en la Declaración sobre los Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (1998).
En esa perspectiva, el Acuerdo de Escazú garantiza el acceso a la información y a la participación de la sociedad civil, abriendo a su vez la posibilidad de que las infancias y adolescencias manifiesten sus opiniones y que sean tomadas en cuenta en la toma de decisiones ambientales relacionadas con su territorio.
2. **INSTAMOS A LAS AUTORIDADES POLITICAS DEL PERÚ A ASUMIR LAS RESPONSABILIDADES** que implica la vulneración de los derechos humanos ambientales en nuestro país, particularmente por los intereses asociados a las economías ilegales. Al respecto, hacemos un severo llamado de atención en relación a la impunidad que se cierne sobre la persecución, el hostigamiento y la violencia física contra los defensores y defensoras ambientales, de modo particular de aquellos guardianes de los territorios indígenas de los Andes y la Amazonía de nuestro país, entre los que se encuentran jóvenes líderes, y lideresas, quienes han asumido la responsabilidad de preservar el legado ancestral de sus comunidades y que ponen constantemente su vida en riesgo, por su labor en defensa del ambiente y de sus derechos humanos ambientales.
3. **EXHORTAMOS AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA A RATIFICAR** el Acuerdo de Escazú. El Perú viene recorriendo el proceso de ratificación de este importante tratado multilateral regional desde 2018. La ratificación del Acuerdo de Escazú,

¹ Artículo 1 del Acuerdo de Escazú.

permitirá perfeccionar los procedimientos (derechos humanos procesales) que permitan materializar los derechos ambientales (derechos humanos sustantivos), en un contexto en el que la transparencia –y la participación pública– resultan fundamentales para enfrentar las dinámicas de corrupción que socavan la gobernabilidad democrática en nuestro país.

En este contexto, los miembros de la REDINJUV vemos con profunda preocupación la vocación depredadora del sistema económico actual, y consideramos que el tema de los derechos humanos ambientales, y las crisis ambientales, son cuestiones que deben ser centrales en la agenda del debate político.

Hacemos un llamado a todas las organizaciones, colectivos, redes de infancias, adolescencias, juventudes y la población en general para exigir respeto de la vida con justicia social.

«No somos la generación de la destrucción, somos la re-generación de la transformación»

Lima, 05 de octubre de 2020

Redinjuv



Los Waynas de Raqchi
Cusco

Red Maqta Chuya
Ayacucho

